

«Fallamos: Que estimando parcialmente el presente recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Selas (Guadalajara) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de nueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, a que estos autos se contraen, debemos declararla y la declaramos nula por no ajustarse a derecho, exclusivamente en cuanto confirmó la sanción que por omisión le fue cargada al Ayuntamiento en la liquidación impugnada, disponiendo que se practique nueva liquidación sin incluir sanción alguna, y confirmando en el resto la resolución y liquidación impugnadas. Sin costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

5085 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 199 concedida a Nuevo Banco para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por Nuevo Banco solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Cáceres, sucursal en avenida España, 19, a la que se asigna el número de identificación 10-16-01.

Madrid, 5 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5086 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 200 concedida al Banco de Descuento para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Descuento solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 200, concedida el 17 de diciembre de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño, sucursal en avenida de Portugal, número 2, a la que se le asigna el número de identificación 26-38-01.

Madrid, 6 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5087 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 22, concedida a la «Banca March, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca March, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 22, concedida el 7 de octubre de 1967 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat, sucursal en Rambla Justo Oliveras, 39, a la que se le asigna el número de identificación 08-17-17.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general Juan Aracil Martín.

5088 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 10, concedida a la «Banca Catalana, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca Catalana, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 10, concedida el 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, agencia en Rogent, 53, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-55.

Arenys de Munt, agencia en Sant Martín, 43, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-56.

Begas, agencia en Mayor, 39, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-57.

Santa Eulalia de Ronsana, agencia en carretera de Parets, sin número, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-58.

Tordera, agencia en paseo General Mola, 31, a la que se le asigna el número de identificación 08-08-59.

Demarcación de Hacienda de Lérida

Almenar, agencia en Enseñanza, 3, a la que se le asigna el número de identificación 25-12-20.

Sort, agencia en Condes de Pallars, 28, a la que se le asigna el número de identificación 25-12-21.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5089 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 41, concedida a la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 41, concedida el 14 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba sucursal en avenida El Cairo, 16, a la que se le asigna el número de identificación 14-10-49.

Córdoba, sucursal en avenida Barcelona, 16, a la que se le asigna el número de identificación 14-10-50.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5090 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 199, concedida al «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos, en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Nuevo Banco, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 199, concedida el 27 de agosto de 1973 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Huesca

Huesca, sucursal en Caspe, número 1, a la que se le asigna el número de identificación 22-25-01.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Director general, Juan Aracil Martín.

5091 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 53, concedida al «Banco Unión, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el «Banco Unión S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 53, concedida el 16 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona, sucursal en Balmes, 330-332, a la que se le asigna el número de identificación 08-25-15.